

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S. N. C.
ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURAS FINANCIERAS

I. INFORME DE ESQUEMAS BURSÁTILES

- No aplica

II. INFORME DE COBERTURAS FINANCIERAS

➤ **Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura**

- ❖ Banobras realiza operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (IFD) con fines de negociación y con fines de cobertura. Las relaciones de coberturas realizadas por Banobras corresponden a:
 - a) Cobertura de valor razonable para cubrir la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada, que sea atribuible a uno o más riesgos en particular, y afecta la utilidad o pérdida neta del periodo.
 - b) Cobertura de flujos de efectivo para cubrir la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de estos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada, y afecta el Otro Resultado Integral (ORI).
- ❖ La estrategia general para la administración de riesgos, establecida en el Manual de Administración Integral de Riesgos, señala que Banobras utiliza instrumentos derivados para mitigar el riesgo de las posiciones activas o pasivas del Estado de Situación Financiera a fin de cumplir con los objetivos y estrategias institucionales, determinados por la alta dirección.
- ❖ Los instrumentos financieros derivados con fines de negociación con los que cuenta Banobras buscan proveer servicios de cobertura a clientes, o bien, contar con estrategias para la administración de riesgos de activos y pasivos que no pueden acceder a la contabilidad de coberturas.
- ❖ Banobras valúa los activos financieros y/o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los IFD inicialmente a su valor razonable. Generalmente, el valor del IFD en su contratación es de cero, mismo que se modifica posteriormente por los cambios en su valor razonable.
- ❖ En el valor razonable se incluyen los efectos de todos los riesgos que afectan al IFD, tales como riesgos de mercado, de liquidez y de crédito. Asimismo, se incluye cualquier pago efectuado o recibido para que el IFD quede a su valor razonable.
- ❖ Banobras reconoce los costos de transacción que se pagan, afectando la utilidad o pérdida neta cuando se incurren.
- ❖ Con posterioridad a su reconocimiento inicial los IFD se valúan a su valor razonable con efectos en la utilidad o pérdida neta del periodo, en el rubro del Resultado por intermediación, a menos que se utilicen como instrumentos de cobertura.

➤ Relaciones de Cobertura

- ❖ La finalidad de la contabilidad de las relaciones de cobertura es reflejar, en los estados financieros de Banobras, el efecto de las actividades de administración para cubrir principalmente los riesgos de mercado de la Institución, mediante el uso de instrumentos financieros que administran las exposiciones de los riesgos de tipo de cambio y/o de tasa de interés, que pueden afectar el resultado integral (la utilidad o pérdida neta o el ORI).
- ❖ Designar una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta es opcional para Banobras y es irrevocable, en tanto esté alineada con la estrategia de administración de riesgos ya señalada.
- ❖ Banobras aplica la contabilidad de coberturas a las relaciones de cobertura que cumplen con los siguientes criterios:
 - a) Están alineadas con la estrategia de la administración de riesgos de la Institución.
 - b) Cubren sólo partidas calificables y utilizan sólo instrumentos de cobertura calificables.
 - c) Son designadas formalmente, identificando las partidas a ser cubiertas y los instrumentos de cobertura.
 - d) Cumplen con todos los requisitos de efectividad siguientes:
 - 1. Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
 - 2. El efecto de riesgo de crédito no domina los cambios en valor de dicha relación económica.
 - 3. Las contrapartes tienen la capacidad económica y operativa para cumplir los compromisos acordados.
 - 4. La proporción de cobertura refleja un equilibrio que es consistente con el propósito de la relación de cobertura.
 - e) Están documentadas formalmente desde su designación como relación de cobertura.
- ❖ Banobras evalúa si la relación de cobertura cumple los requisitos de efectividad desde la creación y designación formal de la relación de cobertura y realiza un seguimiento periódico de los mismos.
- ❖ Los métodos para evaluar la efectividad de las relaciones de cobertura capturan las características relevantes de la misma, incluyendo cómo surge su ineffectividad. Banobras utiliza como referencia dos métodos cuantitativos para evaluar la efectividad de las relaciones de cobertura: método retrospectivo y método prospectivo, los cuales se describen en la Metodología para medir la efectividad de la cobertura en productos financieros derivados de Banobras.
- ❖ Cabe mencionar que, para efectos de cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos o pasivos financieros, se considera efectiva la cobertura si la efectividad se encuentra en los límites 80% - 125%. Para otros tipos de cobertura de valor razonable, la normatividad aplicable a la Institución no establece medidas específicas para determinar su efectividad.

➤ Coberturas de valor razonable

- ❖ Banobras reconoce una cobertura de valor razonable, como sigue:
 - 1. El instrumento de cobertura se reconoce a su valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta del periodo.
 - 2. La ganancia o pérdida por cobertura del riesgo cubierto de la partida cubierta, se reconoce ajustando su valor en libros a través de la utilidad o pérdida neta del periodo.
 - 3. En caso de que la partida cubierta sea un Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), el efecto de la ganancia o pérdida de cobertura del riesgo cubierto de la partida cubierta se reconoce en la utilidad o pérdida neta.
- ❖ Los efectos señalados se reconocen en resultados, en el rubro del Resultado por Intermediación.
- ❖ Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta posterior a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, con efecto en la utilidad o pérdida neta del periodo. Este activo o pasivo forma parte del rubro en el cual se reconocerá la partida resultante del compromiso en firme.

➤ Coberturas de flujos de efectivo

- ❖ En una cobertura de flujos de efectivo, Banobras reconoce en el ORI del Estado de Resultados Integral, la porción efectiva de las ganancias o pérdidas del IFD y cualquier ganancia o pérdida remanente se trata como inefectividad de cobertura y se reconoce de inmediato en la utilidad o pérdida neta, en rubro del Resultado por Intermediación.
- ❖ Banobras reconoce posteriormente las ganancias o pérdidas que se han acumulado en el ORI como sigue:
 - Si la transacción pronosticada cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero (o si la transacción pronosticada cubierta de un activo no financiero o un pasivo no financiero se convierte en un compromiso en firme, al cual se le aplica una contabilidad de coberturas de valor razonable) el monto acumulado en el ORI se incluye directamente como ajuste en el reconocimiento inicial del activo no financiero o pasivo no financiero.
 - Para otras coberturas de flujos de efectivo distintas a las tratadas en el párrafo anterior, el monto acumulado en el ORI es reciclado al rubro de la utilidad o pérdida neta donde los efectos de la partida cubierta se están reflejando, en el mismo periodo o periodos en que los flujos futuros de efectivo cubiertos afectan la utilidad o pérdida neta.
- ❖ Cuando en el monto reconocido en ORI existe una pérdida que no se espera será recuperada en el futuro, el monto correspondiente es reciclado a la utilidad o pérdida neta de inmediato.

➤ **Reequilibrio de la proporción de la relación de cobertura**

- ❖ Si una relación de cobertura deja de cumplir el requerimiento de efectividad de la cobertura relativo a la proporción de cobertura, definido por Banobras, pero el objetivo de administración de riesgos para la relación de cobertura designada permanece sin cambio, Banobras ajusta la proporción de la relación de cobertura, de tal manera que se cumpla nuevamente el criterio para su calificación como relación de cobertura, para que se mantenga su propósito de cobertura. En estos casos, Banobras determina la ineffectividad a esa fecha y la reconoce inmediatamente antes de reequilibrar.

➤ **Discontinuación de la relación de cobertura**

- ❖ Banobras discontinúa una relación de cobertura sólo cuando ha dejado de cumplir con los criterios para reconocer una relación de cobertura establecidos en la NIF C-10.
- ❖ La discontinuación de una relación de cobertura se aplica por Banobras prospectivamente a partir de la fecha en que dejan de cumplirse los criterios de calificación de esta. La discontinuación de la contabilidad de coberturas puede afectar, ya sea a la relación de cobertura en su totalidad o sólo a una parte de ella, en cuyo caso Banobras continúa la contabilidad de coberturas por el remanente de la relación de cobertura.
- ❖ Banobras reconoce la discontinuación de una relación de cobertura de valor razonable de la siguiente manera:
 - Si sigue existiendo la partida cubierta, ésta se trata a partir de la fecha de discontinuación de acuerdo con la NIF relativa; y
 - Si sigue existiendo el instrumento de cobertura, éste se considera como un IFD de negociación.
- ❖ Cuando se discontinúa la relación de cobertura de valor razonable de una partida cubierta que es un activo o pasivo financiero valuado a costo amortizado, del cual se cubre la tasa de interés fija para convertirla en variable, el ajuste por valuación adicionado o restado al valor de la partida cubierta se amortiza a la utilidad o pérdida neta a través de modificar la tasa efectiva de interés de los periodos posteriores. En el caso de un IFCV, la amortización del ajuste afecta la cuenta de ORI en el Estado de Resultado Integral.
- ❖ En el momento en que se discontinúa la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo, Banobras reconoce el monto que se ha acumulado en el ORI como sigue:
 - Si aún se espera que los flujos de efectivo cubiertos ocurran, dicho monto permanece en el ORI hasta que ocurran.
 - Si el monto acumulado es una pérdida no recuperable, se aplica de inmediato a la utilidad o pérdida neta; o
 - Si ya no es probable que los flujos futuros de efectivo cubiertos ocurran, el monto acumulado en el ORI es inmediatamente reciclado a la utilidad o pérdida neta.

➤ Colaterales recibidos y otorgados

- ❖ Banobras reconoce los colaterales recibidos en efectivo y equivalentes de efectivo o en activos financieros realizables, de los cuales la Institución puede disponer, como un activo de acuerdo con la NIF correspondiente, así como también reconoce un pasivo, en el rubro de Otras cuentas por pagar, que queda valuado al valor razonable a devolver.
- ❖ Banobras reconoce los colaterales otorgados en operaciones realizadas fuera de mercados organizados:
 - Como un activo restringido, si se entregaron activos no realizables de los cuales la contraparte no puede disponer; o
 - En una cuenta por separado, en el rubro de Otras cuentas por cobrar, cuando se entregan efectivo y equivalentes de efectivo o activos financieros realizables, u otros activos de los que la contraparte pueda disponer. En el caso de instrumentos financieros negociables, el saldo de la cuenta se ajusta a su valor de mercado al cierre de cada periodo.

Autorizó: GABRIELA ZURITA REYES
GERENTE DE CONTABILIDAD

Elaboró: JAVIER ALFREDO GALICIA ROJAS
SUBGERENTE DE INFORMACIÓN CONTABLE